

## **Priorizar paridad de género para avanzar en empoderamiento de mujeres coinciden personas especialistas en foro organizado por IECM**

<https://www.voragine.com.mx/2021/12/02/priorizar-paridad-de-genero-para-avanzar-en-empoderamiento-de-mujeres-coinciden-personas-especialistas-en-foro-organizado-por-iecm/>

Por voragine -2 diciembre, 20210

Ciudad de México, México.– El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) continúa con los 16 días de activismo contra la violencia de género y hoy tocó turno al análisis de las sentencias emitidas para la asignación de diputaciones de representación proporcional y en el que se coincidió que una democracia incluyente, no puede ser una democracia sin paridad. Al dar la bienvenida a las personas especialistas, la Consejera Erika Estrada Ruiz, recordó que, en la Ciudad de México, el Congreso local se integra por 33 diputaciones de mayoría relativa y 33 de representación proporcional, de éstas última, una correspondió a la diputación migrante. Refirió que en el pasado proceso electoral, el IECM realizó una asignación de la fórmula que daba una mayoría de mujeres 34/32 respecto de los hombres.

Posteriormente, indicó que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México cambió la asignación a 33/33; luego, en la Sala Regional del TEPJF se cambio otra vez a 34/32 y, finalmente la Sala Superior concluyó con un 35/31, en favor del género femenino.

En su intervención, el Secretario Técnico del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, José Antonio González Flores se refirió al tema de la interpretación de las sentencias por parte de las autoridades jurisdiccionales. Al respecto, se cuestionó por qué si ya existe una explicación de cómo se determina la asignación de estas diputaciones, entonces se genera divergencia en las interpretaciones.

Asimismo, estimó necesario crear una línea jurisprudencial para la interpretación de conceptos y propuso establecer mecanismos que garanticen el tema de paridad de alternancia.

La Catedrática de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, Georgina Cárdenas Acosta, hizo una reflexión en torno a la paridad y sostuvo que “una democracia incluyente, no puede ser una democracia sin paridad”. Sin embargo, dijo que conceptualizar e incorporar el principio de la paridad en la Constitución y en toda normatividad no es suficiente para el cambio de la cultura política patriarcal.

Al abordar el caso de la asignación de Diputaciones de RP en el Congreso de la Ciudad de México, la Catedrática de la UNAM enfatizó que “el reto y la exigencia social va en el sentido de que todas y todos se sumen y se comprometan con la igualdad sustantiva, pues la paridad tiene que estar en todos los espacios de la vida social y cultural”.

En su participación, la Consejera Carolina del Ángel Cruz indicó que en el caso de la asignación de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, las autoridades electorales “damos el primer saque”, porque seguramente dicha asignación siempre será impugnada y resuelta, hasta la última instancia que son los tribunales, local o federal.

Coincidio en que las sentencias en esta materia se resuelven hasta el último momento, pues existen legislaciones en donde la asignación de las Diputaciones de RP, tienen que esperar a la conclusión de las impugnaciones ante los tribunales locales. “Vale la pena

revalorar si es necesario esperar las sentencias del tribunal, o si ya se asume de manera natural que los institutos electorales sólo dan un primer saque, porque en cuanto haya cambios por nulidad de casillas, esto implicará movimientos en la asignación final”, explicó.

Durante su intervención, la Consejera Del Ángel Cruz analizó los antecedentes y lineamientos del sistema de impugnación en el que se contemplaron las reglas de paridad, la implementación de bloques de competitividad, así como la determinación de la figura de diputación migrante.

Reconoció que en el pasado proceso electoral, uno de los temas más impugnados fue el de la paridad Constitucional entre hombres y mujeres. En este sentido, subrayó que como sociedad, hace falta analizar el principio de paridad, pues “no es una cuestión numérica, sino una deuda histórica con las mujeres”, consideró., prevaleciendo el género femenino.

## **Priorizar el tema de paridad de género para avanzar en el empoderamiento de las mujeres**

<https://reflexion24informativo.com.mx/priorizar-el-tema-de-paridad-de-genero-para-avanzar-en-el-empoderamiento-de-las-mujeres>

La Redacción

2 diciembre 2021

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) continúa con los 16 días de activismo contra la violencia de género y hoy tocó turno al análisis de las sentencias emitidas para la asignación de diputaciones de representación proporcional y en el que se coincidió que una democracia incluyente, no puede ser una democracia sin paridad.

Al dar la bienvenida a las personas especialistas, la Consejera Erika Estrada Ruiz, recordó que, en la Ciudad de México, el Congreso local se integra por 33 diputaciones de mayoría relativa y 33 de representación proporcional, de éstas última, una correspondió a la diputación migrante. Refirió que en el pasado proceso electoral, el IECM realizó una asignación de la fórmula que daba una mayoría de mujeres 34/32 respecto de los hombres.

Posteriormente, indicó que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México cambió la asignación a 33/33; luego, en la Sala Regional del TEPJF se cambio otra vez a 34/32 y, finalmente la Sala Superior concluyó con un 35/31, en favor del género femenino.

En su intervención, el Secretario Técnico del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, José Antonio González Flores se refirió al tema de la interpretación de las sentencias por parte de las autoridades jurisdiccionales. Al respecto, se cuestionó por qué si ya existe una explicación de cómo se determina la asignación de estas diputaciones, entonces se genera divergencia en las interpretaciones.

Asimismo, estimó necesario crear una línea jurisprudencial para la interpretación de conceptos y propuso establecer mecanismos que garanticen el tema de paridad de alternancia.

La Catedrática de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, Georgina Cárdenas Acosta, hizo una reflexión en torno a la paridad y sostuvo que “una democracia incluyente, no puede ser una democracia sin paridad”. Sin embargo, dijo que conceptualizar e incorporar el principio de la paridad en la Constitución y en toda normatividad no es suficiente para el cambio de la cultura política patriarcal.

Al abordar el caso de la asignación de Diputaciones de RP en el Congreso de la Ciudad de México, la Catedrática de la UNAM enfatizó que “el reto y la exigencia social va en el sentido de que todas y todos se sumen y se comprometan con la igualdad sustantiva, pues la paridad tiene que estar en todos los espacios de la vida social y cultural”.

En su participación, la Consejera Carolina del Ángel Cruz indicó que en el caso de la asignación de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, las autoridades electorales “damos el primer saque”, porque seguramente dicha asignación siempre será impugnada y resuelta, hasta la última instancia que son los tribunales, local o federal.

Coincidio en que las sentencias en esta materia se resuelven hasta el último momento, pues existen legislaciones en donde la asignación de las Diputaciones de RP, tienen que

esperar a la conclusión de las impugnaciones ante los tribunales locales. "Vale la pena revalorar si es necesario esperar las sentencias del tribunal, o si ya se asume de manera natural que los institutos electorales sólo dan un primer saque, porque en cuanto haya cambios por nulidad de casillas, esto implicará movimientos en la asignación final", explicó.

Durante su intervención, la Consejera Del Ángel Cruz analizó los antecedentes y lineamientos del sistema de impugnación en el que se contemplaron las reglas de paridad, la implementación de bloques de competitividad, así como la determinación de la figura de diputación migrante.

Reconoció que en el pasado proceso electoral, uno de los temas más impugnados fue el de la paridad Constitucional entre hombres y mujeres. En este sentido, subrayó que como sociedad, hace falta analizar el principio de paridad, pues "no es una cuestión numérica, sino una deuda histórica con las mujeres", consideró., prevaleciendo el género femenino.

**Priorizar el tema de paridad de género para avanzar en el empoderamiento de las mujeres, coinciden personas especialistas en foro organizado por el IECM**

<https://lineapolitica.com/priorizar-el-tema-de-paridad-de-genero-para-avanzar-en-el-empoderamiento-de-las-mujeres-coinciden-personas-especialistas-en-foro-organizado-por-el-iecm/>

por Redacción | Dic 2, 2021 | Columna 1, Línea Electoral

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) continúa con los 16 días de activismo contra la violencia de género y hoy tocó turno al análisis de las sentencias emitidas para la asignación de diputaciones de representación proporcional y en el que se coincidió que una democracia incluyente, no puede ser una democracia sin paridad.

Al dar la bienvenida a las personas especialistas, la Consejera Erika Estrada Ruiz, recordó que, en la Ciudad de México, el Congreso local se integra por 33 diputaciones de mayoría relativa y 33 de representación proporcional, de éstas última, una correspondió a la diputación migrante. Refirió que en el pasado proceso electoral, el IECM realizó una asignación de la fórmula que daba una mayoría de mujeres 34/32 respecto de los hombres.

Posteriormente, indicó que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México cambió la asignación a 33/33; luego, en la Sala Regional del TEPJF se cambio otra vez a 34/32 y, finalmente la Sala Superior concluyó con un 35/31, en favor del género femenino.

En su intervención, el Secretario Técnico del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, José Antonio González Flores se refirió al tema de la interpretación de las sentencias por parte de las autoridades jurisdiccionales. Al respecto, se cuestionó por qué si ya existe una explicación de cómo se determina la asignación de estas diputaciones, entonces se genera divergencia en las interpretaciones.

Asimismo, estimó necesario crear una línea jurisprudencial para la interpretación de conceptos y propuso establecer mecanismos que garanticen el tema de paridad de alternancia.

La Catedrática de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, Georgina Cárdenas Acosta, hizo una reflexión en torno a la paridad y sostuvo que “una democracia incluyente, no puede ser una democracia sin paridad”. Sin embargo, dijo que conceptualizar e incorporar el principio de la paridad en la Constitución y en toda normatividad no es suficiente para el cambio de la cultura política patriarcal.

Al abordar el caso de la asignación de Diputaciones de RP en el Congreso de la Ciudad de México, la Catedrática de la UNAM enfatizó que «el reto y la exigencia social va en el sentido de que todas y todos se sumen y se comprometan con la igualdad sustantiva, pues la paridad tiene que estar en todos los espacios de la vida social y cultural».

En su participación, la Consejera Carolina del Ángel Cruz indicó que en el caso de la asignación de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, las autoridades electorales “damos el primer saque”, porque seguramente dicha asignación siempre será impugnada y resuelta, hasta la última instancia que son los tribunales, local o federal.

Coincidio en que las sentencias en esta materia se resuelven hasta el último momento, pues existen legislaciones en donde la asignación de las Diputaciones de RP, tienen que

esperar a la conclusión de las impugnaciones ante los tribunales locales. "Vale la pena revalorar si es necesario esperar las sentencias del tribunal, o si ya se asume de manera natural que los institutos electorales sólo dan un primer saque, porque en cuanto haya cambios por nulidad de casillas, esto implicará movimientos en la asignación final", explicó.

Durante su intervención, la Consejera Del Ángel Cruz analizó los antecedentes y lineamientos del sistema de impugnación en el que se contemplaron las reglas de paridad, la implementación de bloques de competitividad, así como la determinación de la figura de diputación migrante.

Reconoció que en el pasado proceso electoral, uno de los temas más impugnados fue el de la paridad Constitucional entre hombres y mujeres. En este sentido, subrayó que como sociedad, hace falta analizar el principio de paridad, pues «no es una cuestión numérica, sino una deuda histórica con las mujeres», consideró., prevaleciendo

